

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 569

7 de agosto de 2009

Presentada por el senador *Díaz Hernández*

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación exhaustiva sobre el procedimiento y criterios utilizados por el Departamento de la Familia de la región de Humacao relativo a la adopción de una menor por parte del matrimonio William Cortés Luna y Virgen Montañés Morales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Establece claramente la ley que es de conocimiento general el interés apremiantemente del Estado, el que cuida y promueve celosamente en favor de la conservación de la unidad familiar y en prevención de la desintegración de la institución social más importante, la familia. ES un derecho inalienable de los niños el poder vivir y crecer dentro del Seno de un hogar Feliz y el calor de unos Padres.

En la actualidad ante los serios escollos y las dilaciones en tantas ocasiones innecesarias dentro del proceso de adopción se utiliza distintos mecanismo, tales como el buscar que estos niños sin hogar sean acogidos en hogares de crianza que les garanticen la protección y el cuidado que tienen derecho, al menor en tiempo reducido.

Tal solución, quizás suena a corto plazo, no es suficiente para enfrentar el grave problema social de niños desamparados y mucho menos para brindarle a éstos la estabilidad y base física y emocional que les garantice el pleno disfrute de una vida sana y feliz.

El Tribunal Supremo a expresado en repetidas ocasiones que el fin primordial que anima todo el procedimiento de adopción, y el que sirve de norte al nuestro más alto Tribunal para autorizar la misma, es el bienestar y convivencia del adoptado y el principio de que la intervención del Estado sea intensa para asegurarle a éste los mejores padres.

Esta es justamente la esencia del meollo del caso que nos ocupa. El matrimonio entre el Sr William Cortes y la Sra. Virgen Montañez, que en la actualidad operan un hogar de crianza y adoptivo, en el pueblo de Humacao han tratado la fructuosamente de adoptar de una menor la cual está viviendo en dicho hogar desde que nació.

Se han encontrado con grandes obstáculos de parte del Departamento de la Familia Región de Humacao, para la obtención legal de dicha adopción. En aras de salvar la política pública establecido y determinado por nuestro más alto tribunal, solicitamos se abra una investigación sobre este caso.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Para ordenar a la comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a que
- 2 realice una investigación sobre el procedimiento y criterios utilizados por el Departamento de la
- 3 Familia, región de Humacao, veredicto a la adopción de una menor por parte del matrimonio de
- 4 William Cortés y Virgen Montañés Morales.
- 5 Sección 2.- La comisión vestirá un informe con sus hallazgos, recomendaciones y posibles
- 6 soluciones, dentro de los noventa (90) días de aprobada esta resolución.
- 7 Sección 3.- Esta resolución estará en vigor inmediatamente después de su aprobación.